820.43.00.1016.23

RESOLUCIÓN No. 1016

(28 de junio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No. 11 del 2 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante acta de reunión 064 y resolución No. 044 del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante Resolución No. 2220 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.**1406**.2023 entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA AMPLIACION DEL SECTOR HIDRAULICO 9ª PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, MEDIANTE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA UPAMENA SECTOR BALCONCITOS, MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.613.457.331,00), donde el municipio hace un aporte por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.552.557.331), y la EAAAY EICE ESP un aporte de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 60.900.000).

Que el aporte por parte del Municipio por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($1.552.557.331), y se encuentra soportado con registro presupuestal No. 1200.170.2023 – 2176 de fecha 30 de mayo de 2023, por este valor.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.**1428**.2023, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA VEREDA MARROQUIN CORREGIMIENTO EL MORRO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($570.659.148), donde el municipio hace un aporte por valor de QUINIENTOS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($500.022.690), y la EAAAY EICE ESP un aporte de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 70.636.458).

Que el aporte por parte del Municipio por valor de QUINIENTOS MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($500.022.690), y se encuentra soportado con registro presupuestal No. 1200.170.2023 – 2166 de fecha 29 de mayo de 2023, por este valor.

Que según acta de junta directiva de la empresa No. 7.2023 de fecha 17 de junio de 2023, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2023, el valor de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE** ($2.052.580.021).

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 026 del 27 de junio de 2023 y resolución No. 017 de la misma fecha, se aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2023, el valor de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE** ($2.052.580.021).

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2023, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE** ($2.052.580.021).

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los rubros y adicionar al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE** ($2.052.580.021), así:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1	**INGRESOS**	**2.052.580.021**
1.1.02.06.006.06.02.12	Convenio 1406.23 - Balconcitos	1.552.557.331
1.1.02.06.006.06.02.13	Convenio 1428.23 – Marroquin	500.022.690

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear los rubros y adicionar al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal de 2023, en la suma **DOS MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUN PESOS M/CTE** ($2.052.580.021), de acuerdo con la siguiente distribución:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.	**GASTOS**	**2.052.580.021**
2.3	**INVERSION**	
2.3.2.03.02.16	**Convenio 1406.23 - Balconcitos**	**1.552.557.331**
2.3.2.03.02.16.01	Obra Conv. 1406.23 - Balconcitos	1.434.246.439
2.3.2.03.02.16.02	Interventoría Conv. 1406.23 - Balconcitos	118.310.892
2.3.2.03.02.17	**Convenio 1428.23 - Marroquin**	**500.022.690**
2.3.2.03.02.17.01	Obra Conv. 1428.23 - Marroquin	500.022.690

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2023.

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
GERENTE EAAAY EICE ESP

Reviso y aprobó: Reina Peña Cabulo / Jefe Departamento Financiero

Trascribió: Mónica Carrillo / Líder Presupuesto

Formato CPptoC03

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopa E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2023000007

Fecha: 28/06/2023

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999 **Nombre:** VARIOS

Concepto: POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA PRESUPUESTAL 2023

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.12 0303	Convenio 1406.23 - Balconcitos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	1,552,557,331.00
1.1.02.06.006.06.02.13 0303	Convenio 1428.23 – Marroquin / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	500,022,690.00
2.3.2.03.02.16.01 0303	Obra Conv. 1406.23 - Balconcitos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	1,434,246,439.00	0.00
2.3.2.03.02.16.02 0303	Interventoría Conv. 1406.23 - Balconcitos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	118,310,892.00	0.00
2.3.2.03.02.17.01 0303	Obra Conv. 1428.23 - Marroquin / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	500,022,690.00	0.00
	TOTAL:	2,052,580,021.00	2,052,580,021.00

OFICINA DE PRESUPUESTO